



DECRETO N° 14530

PEDRO AGUIRRE CERDA, 07 NOV. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes. El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en el DFL N° 458 (V. y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el DS N° 47 (V y U.) de 1992 que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, correos electrónicos del arquitecto señor Sebastián Hernández Meza, de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 2018, Asesor Urbanista (S), las atribuciones que confiere a los Municipios el art. 3° letra b) y las demás consignadas en la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 71, de fecha 26 de junio de 2018, que aprobó el inicio de un proceso de aprobación de la enmienda al Plan Regulador Comunal de La Cisterna, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- El Decreto N° 8961, de fecha 27 de junio de 2018, que ejecuta el Acuerdo recién referido, conforme a lo previsto en el art. 3° de la Ley N° 19.880;
- El despacho por el Municipio, de cartas certificadas informativas dirigidas a las organizaciones territoriales de la comuna, dando cuenta del proyecto de enmienda, de acuerdo con lo previsto en el procedimiento reglado consignado en los incisos **segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 2.1.11.** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Las publicaciones en el diario La Cuarta, de fecha 03 y 10 de agosto del 2018, anunciando a la comunidad, la convocatoria a las audiencias públicas informativas y consultivas del proyecto de enmienda, a realizarse en las fechas 13 de agosto del 2018 y 12 de septiembre del 2018, ambas a las 20:15 horas; la exposición al público del proyecto en un periodo que lo fue desde el 09 de agosto, al 09 de septiembre del 2018, y el lapso para la recepción de observaciones de la comunidad, desde 13 de septiembre, al 01 de octubre del 2018.
- El informe escrito y por correo electrónico del Secretario Municipal, de fecha 3 de septiembre de 2018, que expresó que las elecciones complementarias, necesarias para instalar un nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizarán el día 8 de septiembre de 2018, lo que da cuenta de no encontrarse instalado o en funcionamiento a esa fecha el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil en la comuna, lo que imposibilita en este procedimiento, que se evacúe su informe;
- La primera audiencia pública informativa sostenida con la comunidad, con fecha 13 de agosto del 2018 y su acta respectiva.
- El inicio del periodo de exposición pública del proyecto, durante 30 días, con fecha 09 de agosto, al 09 de septiembre del 2018, en la dependencia municipal Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda.
- La segunda audiencia pública consultiva del proyecto sostenido con la comunidad afectada con el proyecto, con fecha 12 de septiembre del 2018 y su acta.
- El Certificado de fecha 5 de octubre del 2018, del Secretario Municipal, que testimonia que la comuna no contaba a esa fecha con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, lo que imposibilitó en este procedimiento reglado, que se evacúe su informe u opinión. El referido Consejo quedó constituido en Pedro Aguirre Cerda, según acta suscrita por el Alcalde y el Secretario Municipal, con fecha 18 de octubre de 2018.
- El Acuerdo de Concejo N° 128, del 09 de octubre del 2018, que aprueba en forma unánime la Enmienda al Plan Regulador Comunal de La Cisterna vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- Que la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de La Cisterna, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, establece en su artículo 13, las disposiciones sobre estacionamientos.

Quirós

- Que es por las razones consignadas en los antecedentes de respaldo u opinión que se hace necesario ajustar y actualizar las exigencias de estacionamiento para un desarrollo armónico del sector y la comuna.

- Que las enmiendas a que se refiere el inciso segundo del artículo 45 de la LGUC, serán elaboradas por la Municipalidad y aprobadas por el Concejo conforme a las reglas descritas en el art. 2.1.13. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Para efectos de lo dispuesto en el número 3. del inciso segundo del artículo precitado, el Concejo podrá autorizar enmiendas que alteren las condiciones de edificación y urbanización del Plan Regulador Comunal o de los Seccionales vigentes, dentro de los márgenes que se señalan a continuación: letra i) Incrementar o disminuir la dotación de estacionamientos.

- Lo dispuesto en los arts. 3° letra b), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de La Cisterna, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, en el siguiente tenor:

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Local, Memoria Explicativa y plano PRLC -01, aprobado por Decreto Municipal N° 110, de la Municipalidad de la Cisterna, del 29 de julio de 1983, publicado en el Diario Oficial el 18 de octubre de 1983 y sus modificaciones, en el sentido de modificar el Artículo 13 de la Ordenanza, sobre Estacionamiento, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 13, agregando y acotando a continuación de "los estacionamientos que deben ocupar los usuarios" una ", y "para el uso vivienda se exige 1 estacionamiento por cada vivienda".

2.- PUBLICASE el presente acto administrativo y la Ordenanza modificada en el Diario Oficial de la República por una vez.

3.- La Ordenanza y los Planos según corresponda, se archivarán en el Municipio y estarán disponibles para la consulta de la comunidad en la Oficina de Partes y serán remitidas también al Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Copia oficial de estos antecedentes deberá ser remitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad y la Asesoría Urbana de la Municipalidad a la respectiva Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la División de Desarrollo Urbano del mismo Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/HVC.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
ALCALDE
JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE

DIGITAL:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Económico
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Sres. Concejales (8)
- Comunicaciones
- Ventanilla Única



Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pedro Aguirre Cerda.

18 de octubre de 2018, 19.00 horas, en la sala del Concejo Municipal del Edificio Consistorial,
Avda. Presidente Salvador Allende 2029.

ASISTENCIA:

ERNA ARDAUR A.; MYRIAM ARAOS G.; HUGO FUENTES P.; PAOLA HIDALGO Z.; ELIANA LABARCA C.; RAUL LOPEZ B.; VICTOR MIRANDA G. JIMMY MORALES C.; MARCIA MOYA G.; PATRICIA OSSA N.; LUIS QUIROZ Z.; JOSE ROCHA V.; MARIA ROJAS M.; CECILIA SANCHEZ O.; RICHARD VERDUGO P.; HERNAN ZAMORANO P.; ALCALDE JUAN ROZAS R.; HUGO VILLAR C. (SECRETARIO MUNICIPAL). Ausente: JOSE MANUEL WLADIMIRO ESTAY.

Se procede a constituir el COSOC.

Acuerdos:

1.- Asambleas Ordinarias:

2018: Una sesión, el miércoles 7 de noviembre, 18.00 horas. 2019: 4 sesiones los primeros miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. 6 de marzo; 5 de junio; 4 de septiembre; y 4 de diciembre.

2.- Votación Vicepdte votan 11 consejeros; alcalde Rozas se abstiene de sufragar. (Con posterioridad a la elección se apersonan 4 consejeros que no votaron: Luis Quiroz; Richard verdugo; Paola Hidalgo y Víctor Miranda).

8 votos M. Teresa Rojas

3 votos Cecilia Sánchez.

Luego, se declara electa, en su calidad de Vicepresidenta del COSOC a la señora M. Teresa Rojas.

3.- Charla sobre COSOC: martes 30 oct., 19.00 hrs.

La Asamblea Constitutiva termina a las 20.15 horas.


JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE


HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O

El secretario municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°128, aprobó "Enmienda Plan Regulador Comunal de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda".



HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, octubre 9 de 2018



CERTIFICADO

El Secretario Municipal, quien suscribe, certifica que, a la fecha, no existe en funciones el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en Pedro Aguirre Cerda, el que, sin embargo, se encuentra en proceso de conformación. En efecto, los consejeros recientemente electos han sido convocados a la sesión constitutiva del COSOC para el día 18 de octubre de 2018.



HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, 5 de octubre de 2018.



Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>

Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulgatorios de las enmiendas

4 mensajes

Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>

30 de octubre de 2018, 11:12

Para: Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

Cc: Claudia Arredondo <carredondo@pedroaguirrecerda.cl>, Hugo Villar <hugovillar@pedroaguirrecerda.cl>, Luis Contreras <infopac@pedroaguirrecerda.cl>, Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>, Rogelio Acuña <rogelioacuna@pedroaguirrecerda.cl>

Listado de despacho de las cartas de correo a las juntas de vecinos (copio a Oficina de Partes por lo despacharon desde ahí)

2 Publicaciones en el Diario La Cuarta;

Acta de las audiencias publicas de fecha 13 de agosto y 12 de septiembre;

Copia de los oficios que dieron respuesta a las observaciones.

Por favor, se agradece cualquier aporte.

Quien tramitará la publicación en el Diario Oficial, Claudia?

Tengo la duda de si me enviarás memorias explicativas aprobadas para adjuntar y si esto tiene o planos.

Hernán Valenzuela Cabello

Abogado

Secretaría Municipal

Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

30 de octubre de 2018, 11:08

Para: Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>

Cc: Claudia Arredondo <carredondo@pedroaguirrecerda.cl>, Hugo Villar <hugovillar@pedroaguirrecerda.cl>, Luis Contreras <infopac@pedroaguirrecerda.cl>, María Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>, Rogelio Acuña <rogelioacuna@pedroaguirrecerda.cl>, Analía Carvajal Olmos <acarvajal@pedroaguirrecerda.cl>

Hernán

Con respecto a tus dudas:

Listado de despacho de las cartas de correo a las juntas de vecinos (copio a Oficina de Partes por lo despacharon desde ahí)

Se adjunta registro de correos de Chile.

2 Publicaciones en el Diario La Cuarta;

Se indican en los vistos, adjunto las publicaciones.

Acta de las audiencias publicas de fecha 13 de agosto y 12 de septiembre;

Se adjuntan las Actas

Copia de los oficios que dieron respuesta a las observaciones.

No me ha llegado la copia de los oficios de respuesta a las observaciones, si lo firmó el alcalde, debe estar en Oficinas de Partes.

Adjunto Acta de Ingreso de Observaciones, observaciones y respuesta expuesta en concejo.

Por favor, se agradece cualquier aporte.

Quien tramitará la publicación en el Diario Oficial, Claudia?

Las anteriores las terminamos tramitando nosotros como DOM, coordinando con Adquisiciones.

Por estas corresponder a publicaciones en el Diario Oficial creo necesario las coordine con Adquisiciones A. Jurídica.

Tengo la duda de si me enviarás memorias explicativas aprobadas para adjuntar y si esto tiene o planos.
Adjunto Memoria Explicativa con Texto Resolutivo y planos.

Atento a comentarios o necesidad de colaboración al respecto, saludos,

Sebastián Hernández Meza
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
www.pedroaguirrecerda.cl
223 965 070

[El texto citado está oculto]

21 archivos adjuntos



PUBL-LCIST-10-08-18.jpg
748K



PUBL-SM-10-08-18.jpg
844K



PUBL-STGO-10-08-18.jpg
881K

 envío de cartas a correos de chile para juntas de vecinos.pdf
1945K

 PUBLICACIONES ENM PRC LA CUARTA 03-08-18.pdf
854K

 ACTA-AUD1-ENM-LCISTERNA.pdf
1279K

 ACTA-AUD2-ENM-LCISTERNA.pdf
1262K

-  **ACTA-AUD1-ENM-SMIGUEL.pdf**
1343K
-  **ACTA-AUD2-ENM-SMIGUEL.pdf**
1302K
-  **ACTA-AUD1-ENM-STGO.pdf**
1286K
-  **ACTA-AUD2-ENM-STGO.pdf**
1268K
-  **ACTA-ING-OBSERV-ENM-STGO.pdf**
515K
-  **ACTA-ING-OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf**
533K
-  **ACTA-ING-OBS-ENM-LACISTERNA.pdf**
482K
-  **MEMORIA TEXTO RESOL ENM LA CISTERNA PAC.pdf**
1350K
-  **MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf**
1746K
-  **MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf**
1746K
-  **OBSERV-ENM-STGO.pdf**
242K
-  **OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf**
269K
-  **RESP-OBS-ENM-SMIGUEL.pdf**
387K
-  **RESP-OBS-ENM-STGO.pdf**
392K

Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>
Para: Luis Lopez <luislopez@pedroaguirrecerda.cl>

31 de octubre de 2018, 10:27

[El texto citado está oculto]

21 archivos adjuntos



PUBL-LCIST-10-08-18.jpg
748K

PUBL-SM-10-08-18.jpg
844K



PUBL-STGO-10-08-18.jpg
881K

 envio de cartas a correos de chile para juntas de vecinos.pdf
1945K

 PUBLICACIONES ENM PRC LA CUARTA 03-08-18.pdf
854K

 ACTA-AUD1-ENM-LCISTERNA.pdf
1279K

 ACTA-AUD2-ENM-LCISTERNA.pdf
1262K

 ACTA-AUD1-ENM-SMIGUEL.pdf
1343K

 ACTA-AUD2-ENM-SMIGUEL.pdf
1302K

 ACTA-AUD1-ENM-STGO.pdf
1286K

 ACTA-AUD2-ENM-STGO.pdf
1268K

 ACTA-ING-OBSERV-ENM-STGO.pdf
515K

 ACTA-ING-OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf
533K

 ACTA-ING-OBS-ENM-LACISTERNA.pdf
482K

 MEMORIA TEXTO RESOL ENM LA CISTERNA PAC.pdf
1350K

 MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf
1746K

 MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf
1746K

 OBSERV-ENM-STGO.pdf
242K

 OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf

6/11/2018

Correo de MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA - Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulg...

269K

 **RESP-OBS-ENM-SMIGUEL.pdf**
387K

 **RESP-OBS-ENM-STGO.pdf**
392K

Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>
Para: Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>

6 de noviembre de 2018, 9:35

----- Forwarded message -----

From: **Hernan Valenzuela** <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>

Date: lun., 5 nov. 2018 a las 11:03

Subject: Re: Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulgatorios de las enmiendas

To: Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

Ok

El lun., 5 de nov. de 2018 9:46 a. m., Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl> escribió:

Hernán

En los documentos que envié va el texto de la ordenanza que se modifica.

Además, en la propuesta de Decreto también se indican cuales y como se modifican los artículos de la ordenanza.

Saludos,

Sebastián Hernández Meza

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

www.pedroaguirrecerda.cl

223 965 070

El mié., 31 oct. 2018 a las 11:53, Hernan Valenzuela (<hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>) escribió:

Sebastian, agradezco el envío de los antecedentes, ahora me surgió una duda final (eso espero). El 2.1.13 de la OGUC dice que se publica en el Diario Oficial el "decreto" y la Ordenanza respectiva.

Me va a enviar un texto de la Ordenanza o sugerir el modo en que esto se resuelve?

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



MEMORIA Y TEXTO APROBATORIO

**ENMIENDA N°1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA VIGENTE
PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA
"ARTÍCULO NORMA ESTACIONAMIENTO".**

2018



MEMORIA EXPLICATIVA
ENMIENDA Nº 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA VIGENTE PARA LA
COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

I.- INTRODUCCIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda no cuenta con un Plan Regulador propio sino que cuenta con tres planes reguladores heredados desde su conformación como Comuna, Plan Regulador de San Miguel, Plan Regulador de Santiago y Plan Regulador de La Cisterna, por lo que hoy son claramente poco representativo de las dinámicas y desarrollo del territorio comunal. La comuna tiene previsto dentro de sus metas contar con su Plan Regulador propio frente a lo ya descrito, por lo que ya está trabajando en la fase preliminar de la obtención de recursos y poder comenzar con los estudios respectivos. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar a través de la modalidad de la Enmienda aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad, conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Esta enmienda permitirá regular aspectos relevantes del territorio comunal, en este caso bajo el alero del PRC de La Cisterna, y que permiten ser estudiados con mayor detalle en el nuevo Instrumento de la Comuna.

La presente Memoria Explicativa entrega los antecedentes técnicos que permiten describir y justificar la propuesta de la Enmienda N°1 PRC de La Cisterna vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, ajustado a los requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

II.- OBJETIVOS

El objetivo principal consiste en modificar la norma urbanística de Estacionamiento, norma definida en el artículo 116 de la LGUC.

Dado lo anterior, se requiere una modificación acotada que por un lado permita incorporar normas de estacionamiento, dejando la dependencia de las normas fijadas por el PRMS del año 1994, especialmente en materia habitacional, relevantes para los sectores involucrados, y que permiten controlar aspectos necesarios a profundizar en un nuevo Plan Regulador en sus distintas fases.

III.- JUSTIFICACIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda y sus instrumentos vigentes se enmarcan en su totalidad como área urbanizada del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por Res. N°20 de fecha 06 de octubre de 1994, y vigente desde su publicación en el Diario Oficial de fecha 04 de noviembre de 1994.



Junto con ello, el Plan Regulador de La Cisterna, heredado, fue aprobado el año 1983, es decir hace 35 años, por lo que sus normas, junto con aquellas supletorias del PRMS hacen que no respondan a lo ya dicho, dinámicas y desarrollo del territorio por un lado, demandas de sus habitantes, plan de desarrollo comunal y los lineamientos que se esperan plasmar en su primer Instrumento de planificación comunal propio.

Es así que por la diversidad de instrumentos aplicables y mencionados, hacen urgente estos ajustes precisos y rápidos en cuanto a tramitación.

Normas como la de Estacionamiento, que hoy se rigen por el PIS derogado por el PRMS del año 1994, en lo habitacional, establece 1 estacionamiento por cada 7 viviendas, norma que se considera permisiva y no ajustada a la realidad, y que tampoco distingue sobre los distintos desarrollos inmobiliarios, sean de viviendas colectivas, como vivienda tipo loteo, o copropiedad.

Todo esto con las presiones asociadas a un crecimiento del mercado habitacional en el área metropolitana y en específico en el área Sur-poniente de la Capital, hace necesario incorporar estos ajustes.

IV. LO QUE SE MODIFICA

TEXTO APROBATORIO

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Local, Memoria Explicativa y plano PRLC -01, aprobado por Decreto Municipal N° 110, de la Municipalidad de la Cisterna del 29 de Julio de 1983, publicado en el Diario Oficial el 18 de Octubre de 1983 y sus modificaciones, en el sentido de modificar el Artículo 13 de la Ordenanza, sobre Estacionamiento, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.

Artículo 2°: Modifíquese Artículo 13, agregando y acotando a continuación de "los estacionamientos que deben ocupar los usuarios" una "," y "para el uso vivienda se exige 1 estacionamiento por cada vivienda"


 **SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA**
Asesor Urbanista (s)
Arquitecto
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

ACTA Nº 02/18

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA

VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Pedro Aguirre Cerda, a doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las veinte y quince horas, en la Casa de la Cultura de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, se abre la Sesión de la Segunda Audiencia Pública, presidida por el alcalde **SR. JUAN ROZAS ROMERO**. Actúa como Secretario de la Audiencia Pública el Secretario Municipal **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**, con la presencia de los siguientes funcionarios:

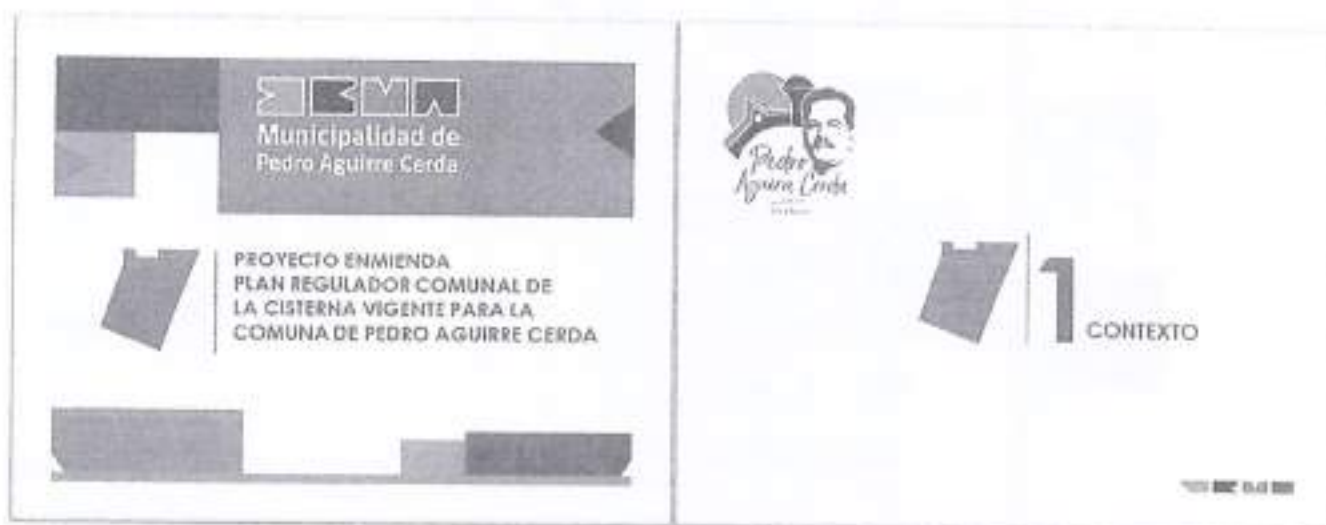
SR. ROGELIO ACUÑA RÍOS, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Asisten, de acuerdo al listado adjunto, la comunidad registrada.

Sr. Secretario Municipal abre la sesión y da cuenta del acto que se inicia, estableciendo que es un acto formal y necesario para dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción para el proceso de Enmienda, de acuerdo a lo que indica el Art. 45.

Sr. Alcalde da cuenta del proceso de Enmienda que el municipio está llevando a cabo, y la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación comunal, los que a la fecha tienen una data de más de 30 años.

Sr. Director de Obras Municipales realiza la presentación de un power point, presentando el proyecto Enmienda del Plan Regulador de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, como sigue:





DIRECCIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CIUDAD DE VALDIVIA PARA LA COMUNA DE PISCO AGUSTO ECHAZA

La comuna de Pisco Aguirre Cerda no cuenta con un Plan Regulador propio, uno que ayude con los planes reguladores existentes desde la conformación de la Comuna. Por lo tanto, el Plan Regulador de Santiago y Pisco Aguirre Cerda de la Ciudad.



La comuna no cuenta con la aprobación del Plan Regulador por parte del Gobierno Regional, lo que impide avanzar en la implementación de los planes reguladores de la ciudad, lo que afecta la calidad de vida de la ciudadanía y la inversión en la ciudad. Se requiere la aprobación de la Comuna de Pisco Aguirre Cerda para la implementación de los planes reguladores de la ciudad, lo que afecta la calidad de vida de la ciudadanía y la inversión en la ciudad.

CONTEXTO





2

OBJETIVO





DIRECCIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CIUDAD DE VALDIVIA PARA LA COMUNA DE PISCO AGUSTO ECHAZA



Implementar la gestión urbanística de la Comuna de Pisco Aguirre Cerda, lo que afecta la calidad de vida de la ciudadanía y la inversión en la ciudad.

OBJETIVO





3

JUSTIFICACIÓN





DIRECCIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CIUDAD DE VALDIVIA PARA LA COMUNA DE PISCO AGUSTO ECHAZA



=

PAC
 REGULADORA PARA
PRMS
RES. N° 20.1994

+

PAC
 REGULADORA PARA
3 PLANES
1. Reguladora de la ciudad



X



JUSTIFICACIÓN





4

PROPUESTA

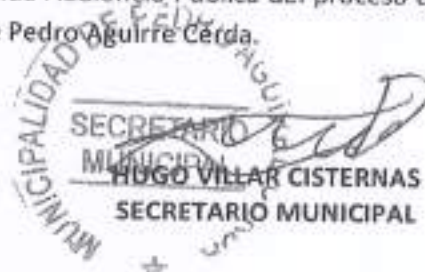


 ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CÉRDAS TEXTO APROBATORIO Artículo 1º: Modifíquese el Plan Regulador Comunal de la Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cárdenas, acordado por la Ordenanza Local, Memoria Explicativa y plano PRLC-01, aprobado por Decreto Municipal N° 110, de la Municipalidad de la Cisterna del 27 de Julio de 1983, publicado en el Diario Oficial el 18 de Octubre de 1983 y sus modificaciones, en el sentido de modificar el Artículo 13 de la Ordenanza, sobre Estacionamiento, sea de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban. PROPIUESTA	 ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CÉRDAS 1 REGLAMENTO ESTADUAL ESTACIONAMIENTO NORMAS DE ESTACIONAMIENTO  Artículo 3º: Modifíquese Artículo 13, agregando y colocando a continuación de "los estacionamientos que deben ocupar los usuarios" uno "1" y "para el uso vivienda se exige 1 estacionamiento por cada vivienda" PROPUESTA
---	--



Terminada la presentación se entabló un intercambio de aproximadamente 10 minutos, de preguntas y respuestas, las que son atendidas por el Sr. Rogelio Acuña Ríos, Director de Obras Municipales.

Sr. Secretario Municipal da por terminada la Segunda Audiencia Pública del proceso de Enmienda del Plan Regulador de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cárdenas.



HVC/shm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Asesoría Urbana

MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

ACTA N° 01/18

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA

VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Pedro Aguirre Cerda, a trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las veinte y quince horas, en la Casa de la Cultura de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, se abre la Sesión de la Primera Audiencia Pública, presidida por el alcalde **SR. JUAN ROZAS ROMERO**. Actúa como Secretario de la Audiencia Pública el Secretario Municipal **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**, con la presencia de los siguientes funcionarios:

SR. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA, ASESOR URBANO (S)

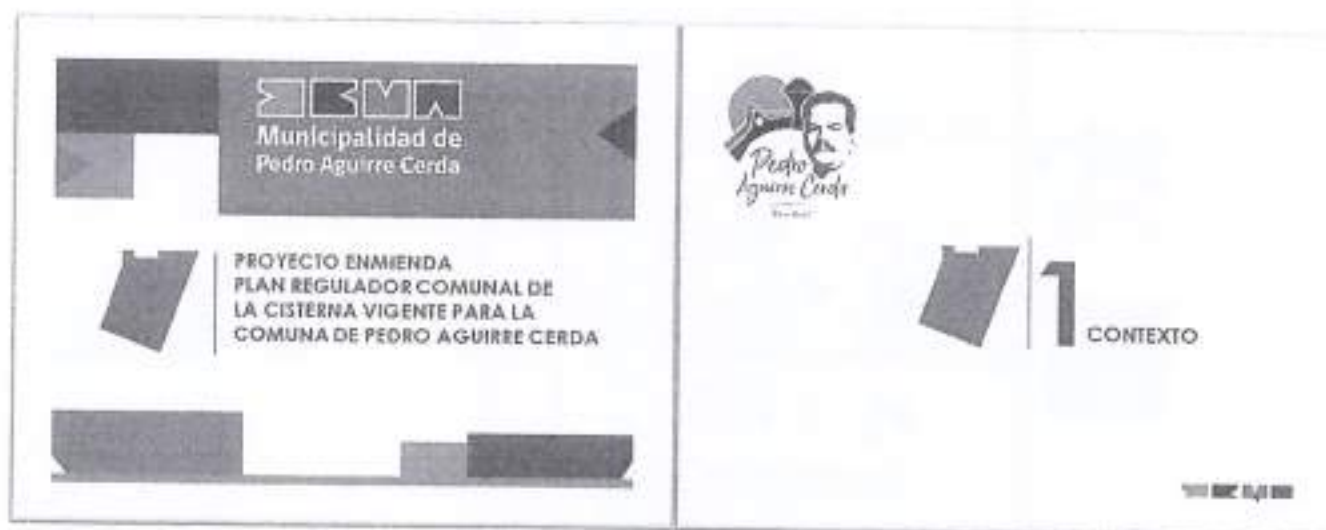
SR. GENARO CUADROS IBÁÑEZ, ASESOR MUNICIPAL

Asisten, de acuerdo al listado adjunto, la comunidad registrada.

Sr. Secretario Municipal abre la sesión y da cuenta del acto que se inicia, estableciendo que es un acto formal y necesario para dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción para el proceso de Enmienda, de acuerdo a lo que indica el Art. 45.

Sr. Alcalde da cuenta del proceso de Enmienda que el municipio está llevando a cabo, y la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación comunal, los que a la fecha tienen una data de más de 30 años.

Sr. Asesor Urbano (S) realiza la presentación de un power point, presentando el proyecto Enmienda del Plan Regulador de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, como sigue:





**INICIATIVA PARA REGULAR LOS COMERCIO DE LA CIUDENA
VIENTE PARA LA COMUNA DE PUNO AGUERO CERDA**

La comuna de Pedro Aguero Cerda no cuenta con un Plan Regulador urbano, por lo que esta con los planes reguladores nacionales de la comuna. Por lo tanto, el Plan Regulador de la comuna y los planes de la comuna y los planes de la comuna.



La comuna ya esta preparada en los planes reguladores de la comuna y los planes de la comuna y los planes de la comuna.

CONTEXTO





2

OBJETIVO



**INICIATIVA PARA REGULAR LOS COMERCIO DE LA CIUDENA
VIENTE PARA LA COMUNA DE PUNO AGUERO CERDA**



La comuna ya esta preparada en los planes reguladores de la comuna y los planes de la comuna y los planes de la comuna.

OBJETIVO





3

JUSTIFICACIÓN



**INICIATIVA PARA REGULAR LOS COMERCIO DE LA CIUDENA
VIENTE PARA LA COMUNA DE PUNO AGUERO CERDA**

PAC
REGULADA POR
PRMS
RES. 11700, 11701

+

PAC
REGULADA POR
PRMS
RES. 11700, 11701

JUSTIFICACIÓN





4

PROPUESTA

 ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA. TEXTO APROBADO Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de la Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, contenido por la Ordenanza local, Memoria Explicativa y plano PRCC-01, aprobado por Decreto Municipal N° 110, de la Municipalidad de la Cisterna del 29 de julio de 1983, publicado en el Diario Oficial el 18 de Octubre de 1983 y sus modificaciones, en el sentido de modificar el Artículo 13 de la Ordenanza, sobre Estacionamiento, de la conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban. PROPIUESTA	 ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA. 1 ANEXOS ESTUDIO DE ESTACIONAMIENTO NORMAS DE ESTACIONAMIENTO  Artículo 2°: Modifíquese Artículo 13, corrigiendo y agregando a continuación de "los estacionamientos que deben ocupar los usuarios" una "y" y "para el uso vivienda se exige 1 estacionamiento por cada vivienda". PROPIUESTA
--	--



ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA.



GRACIAS

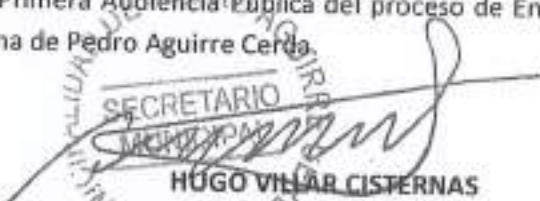
Terminada la presentación se entabla un intercambio de aproximadamente 20 minutos, de preguntas y respuestas, las que son atendidas por el Sr. Genaro Cuadros Ibáñez, asesor municipal.

Sr. Secretario Municipal da por terminada la Primera Audiencia Pública del proceso de Enmienda del Plan Regulador de La Cisterna vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

HVC/shm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Asesoría Urbana

SECRETARIO

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL







IDENTIFICACION DEL CLIENTE

RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD P.A.C.

R.U.T.

692549007

CODIGO CLIENTE:

61468-8

CENTRO DE COSTO:

IMPOSICION

☐ DESTINO COMUNAS DENSAS

☐ DESTINO RESTO PAIS

(marque un solo casillero por formulario)

☒ FRANQUEO CONVENIDO

☐ MAQUINA FRANQUEADORA

No. GUIA CLIENTE

AGENCIA SAN MIGUEL

CORRELATIVO AGENCIA

FECHA HORA 03 DE AGOSTO de 2018

☐ N° MAQUINA:

CODIGO REMITENTE:

DESCRIPCION DE ENVIOS

UNIDADES	PRODUCTO	NORMALIZACION	TRAMO DE PESO (GRS.)	TIEMPO DE ENTREGA	ATRIBUTOS
63	31 CARTA COMERCIAL Y AUTOSOMRE	01 SI	02 1 a 50	01 ESTANDAR (5 días)	81 REGISTRO
	32 IMPRESO	02 NO	03 51 a 100	02 PRIORITARIO (3 días)	82 CERTIFICADO
	33 MAILING		04 101 a 250	03 EXPRESO (1 día)	83 ACUSE DE RECIBO
			05 251 a 500		
4		1	2	1	82
63	31	1	2	1	82
TOTAL ENVIOS		TOTAL PRODUCTOS	TOTAL TRAMO PESO	TOTAL TIEMPO ENTREGA	TOTAL ATRIBUTOS

NOMBRE Y FIRMA EMPRESA

ROSA YALUL A. (JURIDICO)

ORIGINAL: CLIENTE

UNIDADES

PRODUCTO

NORMALIZACION



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO ATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMUNA
R. 1	ZAMCRANO	RAMIREZ	JULIA	ESPOJO N° 4980		UNION COMUNAL ADULTOS MAYORES PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 2	DIAZ	ORTIZ	LUIS	1 PONIENTE N° 6089		ASOCIACION DE FUTBOL PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 3	SILVA	SAHUELA	FERMIN	GALO GONZALEZ N° 5016		ASOCIACION DE FUTBOL VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 4	SAVEDRA	CAMANQUE	JORGE	AV. CLOTARIO BLEST N° 2017		ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL DE PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 5	ALFARO	URZUA	EVELIN	TEMISTOCLES N° 5982		ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 6	ESPINOZA	GODOY	AROLD	LAGO PAGAPUYE N° 3182		LIGA DEPORTIVA JUAN YANUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 7	ROJAS	ROJAS	GEORGINO	El Rosedal N° 1987		LIGA DEPORTIVA JULIO MARTINEZ PRADAWO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 8	JARA	RODERA	SANTIAGO	CARLOS VALDOMINOS N° 1640		LIGA DEPORTIVA ATERAL	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 9	FERNANDEZ	CASTRO	ELIZABETH	MANUEL LIZAZETA N° 2364	U. V. N° 32	LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOLITO ISMAEL VALDES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 10	MARTINEZ	CACERES	INGRID	PUE. LOS PIONEROS N° 3759	U. V. N° 2	JUNTA DE VECINOS FRATERAL FERRONVARRIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 11	VELIZ	MORALES	CECILIA	P. GORDON N° 5985-B DEPTO. 110	U. V. N° 8-H	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 12	MAGANA	DIAZ	JORGE	BLOCK N° 4035 DEPTO. 304	U. V. N° 12-H	JUNTA DE VECINOS ALBERTO RISCOPATRON BARREDO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 13	AMAYA	SALAZAR	GUADYS	PASAJE 6 N° 1483	U. V. N° 13	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESPUEZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 14	ACUNA	CACERES	HERNAN	PINTOR EL GRECO N° 5150	U. V. N° 15	JUNTA DE VECINOS ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 15	BARAHONA	NAVARRIO	PATRICIA	MERCED'S FONTECILLA N° 3010	U. V. N° 4	JUNTA DE VECINOS ARMONIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 16	AGUIRRE	CARROZA	TERESA	VALENZUELA LLANO N° 3126	U. V. N° 7	JUNTA DE VECINOS EL CARMELO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 17	DIARTE	ALMONADO	BLANCA	TRASLAVINA N° 1770	U. V. N° 14-B	JUNTA DE VECINOS EL ESPUEZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 18	MORENO	RAMIREZ	HELIA	URRUTIO N° 5020	U. V. N° 17	JUNTA DE VECINOS EN ACCION	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 19	ALVEAR	RUIZ	MARIA NELLY	JUAN MOCHI N° 3924	U. V. N° 4	JUNTA DE VECINOS ENRIQUE MATTE SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 20	FERNANDEZ	COMTADOR	BRENDA	ENRIQUE MATTE N° 1810 BLOCK 4 D.24	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS HISTORICA DE CHILE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 21	VALDIVIA	ROJAS	EDITH	MANUELA ERRAZURIZ N° 1725	U. V. N° 11-B	JUNTA DE VECINOS LAS LILAS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 22	AGUIRRE	LEMA	ALBERTO	LAS CLAVERNAS N° 3570	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 23	QUIROGA	SANCHEZ	MARIO	JOSE SIMEON CANAS 4232	U. V. N° 11-H	JUNTA DE VECINOS LOS VALLEJOS SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 24	CANCINO	CACERES	CLAUDIO	BRASILIA N° 2388	U. V. N° 10	JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 25	MUNOZ	RIQUELME	VIOLETA	PUE. LOS RETAMOS N° 3644	U. V. N° 28	JUNTA DE VECINOS N° 10 VALLEJOS SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 26	MORA	PEREZ	JOSE	CLUB HIPICO N° 5670 DEPTO. 208	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS N° 10 VALLEJOS SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 27	MORA	JORQUERA	JORGE	LOS COPULES N° 390	U. V. N° 24	JUNTA DE VECINOS N° 10 VALLEJOS SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 28	ROS	GARRO	ANA MARIA	C. VALDOMINOS N° 2222	U. V. N° 8	JUNTA DE VECINOS N° 10 VALLEJOS SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 29	MORA	DORNEJO	ENRIQUE	CARLOS V N° 2641	U. V. N° 5	JUNTA DE VECINOS LA FERIA VILLA NUMANCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 30	SILVA	GONZALEZ	IRENE	ENRIQUE CARUSO N° 2169	U. V. N° 9	JUNTA DE VECINOS POBLACION BALMADEA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 31	HUENIPIL	ROJAS	DANIEL	ISABEL RIQUELME N° 2730	U. V. N° 6	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL MIRADOR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 32	LEON	RAMIREZ	MARGARITA	LAGO PANGUIPULIN N° 3495	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS POBLACION MAGALLANES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 33	MUNOZ	PEREZ	MARIA	QUEMCHIN N° 6147	U. V. N° 8-H	JUNTA DE VECINOS POBLACION MIGUEL DAVILA CARBON	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 34	MUNOZ	PEREZ	MARIA	ANITA LIZANA N° 31755 B13 D.001	U. V. N° 10	JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA INDEPENDENCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 35	ZAMCRANO	PONCE	HELENA	UNO ORIENTE N° 3033	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN PONENTE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 36	QUIROGA	CASTILLO	LUIS	FELIX WENGARTNER N° 2269	U. V. N° 12	JUNTA DE VECINOS UNIVERSIDAD DE CHILE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 37	COLOMA	ZURIGA	LUIS	P.E. GUIDO REIN N° 4421	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS VILLA LA FERIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 38	COLOMA	SALINAS	LUIS	VEGINAL N° 2785-O	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 39	COLOMA	ZURITA	HECTOR	BETA N° 1799	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FRANCISCO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 40	ANABALON	CONTARDO	ALEJANDRA	PASAJE 2 N° 2810	U. V. N° 16	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 41	TORRES	CHANDIA	VICTOR	PASAJE APOLO N° 4495	U. V. N° 24	JUNTA DE VECINOS VILLA NAVIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 42	SANCHEZ	CHANDIA	ELIZABETH	MANUEL N° 2404	U. V. N° 12-H	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA MEXICO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 43	NORALES	CHANDIA	ELIZABETH	UT. NORO N° 4182	U. V. N° 5	JUNTA DE VECINOS VILLA NUMANCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 44	FINO	CHANDIA	ELIZABETH	BOYERMAN N° 2741	U. V. N° 8	JUNTA DE VECINOS POBLACION ALESSANDRI	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 45	ARMANDO	CHANDIA	ELIZABETH	BOYERMAN N° 2741	U. V. N° 3-A	JUNTA DE VECINOS POBLACION LA VICTORIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 46	NUNEZ	JIMENEZ	ELIZABETH	ESTRELLA BLANCA N° 4887	U. V. N° 30	JUNTA DE VECINOS JOSE MARIA CARO SECTOR A	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 47	ALARCON	SUAREZ	ERNA	QUINCE MAYA N° 5026	U. V. N° 34	JUNTA DE VECINOS UNION Y AMISTAD	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 48	ANDALUR	ANCAUR	ERNA	160 OVALLE N° 1624	U. V. N° 27	JUNTA DE VECINOS VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 49	FRUTZ	ARAYA	CRISTIANER	MANUELA ERRAZURIZ N° 6915 DEPTO. 310	U. V. N° 13-B	JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD DESARROLLO Y PROGRESO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 50	SAEZ	ELGUETA	RUTH	CLUB HIPICO N° 3190 D.24	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS VILLA OLOMB BARRIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 51	ROJAS	VERGARA	JOSE	CALLE LA RURAL N° 3504		JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA INDEPENDENCIA LA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R. 52	MILLAN						



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO APTERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMUNA
R.53	ALEGRIA	GABRILO	IMCINO	QUILLO REN N°4119	U.V. N°11.B	JUNTA DE VECINOS SEGUNDA INDEPENDENCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.54	ABANCITA	OTARCE	WICTORIA	BOYECUERA N°7141	U.V. N°8	JUNTA DE VECINOS POBLACION ALESSANDRI	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.55	BARBALES	LOAZ	JOSE	PLATON N°5313	U.V. N°7	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.56	KOLAS	MAZZINCHI	MARIA TERESA	SACO N°5954	U.V. N°2.A	JUNTA DE VECINOS UNIDOS POR VILLA SUR 2.A	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.57	VILLEGAS	SARMIENTO	ROSA	ENRIQUE MATTE N°1751		JUNTA DE VECINOS VILLA ANDINA	PEDRO AGUIRRE CERDA





MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO ATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMUNA
R.59				AV. LAZO CON PASAJE JULIETA		UNTA DE VECINOS N°13	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.60				SEMPRE VIVAS N° 6371		UNIDAD VECINAL NUEVA SANTA ADELANA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.61				AV. LAZO CON PASAJE JULIETA		UNION VECINAL N° 13 UNION Y ESFUERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.62				CALLE NUEVA LINDO N°400		UNIDAD VECINAL N° 8. NUEVA LO VALL EDOOR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.63				AV. LA MARIÑA N° 2015		UNIDAD VECINAL N° 12	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.64				LA MARIÑA N° 2065		UNION COMUNITAL ADULTOS MAYORES PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA







Muñoz está al tanto de la situación y se encuentra tranquilo, a la espera de que se resuelva su liberación.

“Queremos que sus papeles queden limpios”

Jessica Muñoz pide que su padre sea liberado tras un año en prisión por un delito que no cometió.
 ● Testigo que lo acusó se retractó al darse cuenta que lo había confundido con su hermano, quien estaría desaparecido.



PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LA CISTERNA, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Se informa a los vecinos que con fecha 27.06.18, mediante Decreto N° 8961 se promulgó el acuerdo N°71 del Concejo Municipal de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 26.06.18, el cual autoriza la Enmienda del Plan Regulador de la Comuna de La Cisterna, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, y aprobó el inicio de su aprobación de acuerdo a los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se convoca a audiencias públicas de conformidad a las normas citadas y Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna, aprobada por medio del Decreto Exento N° 1360 del 11.08.11, según el siguiente calendario:

FECHA	HORARIO	LUGAR
13.08.18.	20:15 hrs.	Casa de la Cultura, Paseo Gronhert N° 5510.
12.09.18.	20:15 hrs.	Casa de la Cultura, Paseo Gronhert N° 5510.

A su vez, se informa que a partir del día 09.08.18, al 10.09.18, el proyecto de enmienda estará publicado en la página web del municipio www.pedroaguirrecerda.cl, y en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Paseo Gronhert N° 5510.

Recepción de Observaciones

FECHA	HORARIO	LUGAR
13.09.18 al 01.10.18.	09:00 a 17:00 hrs.	Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Paseo Gronhert N° 5510.

CEC

La pesadilla que vive José Muñoz (53), encerrado en la cárcel de Santa Cruz por tres delitos de “abigeato perpetuado”, lleva más de un año. Desde que fue acusado por un tercero, el comerciante, oriundo de Pumanque, alegó incansablemente su inocencia. Y, finalmente, el tiempo le dio la razón.

Esto porque hubo un error en el “reconocimiento físico” durante el juicio en su contra, donde se le acusó del robo de animales junto a una banda de la comuna de Chimbarongo, en el año 2013. En aquella oportunidad, los involucrados en el acto utilizaron un camión que estaba inscrito a su nombre, pero en realidad era de su hermano, quien fue realmente la persona que participó del robo.

“La persona que participó fue el hermano de mi papá, que físicamente son muy parecidos. Con él no hemos tenido contacto desde que pasó todo esto”, contó Jessica Muñoz, hija del hombre condenado a cinco años y un día por el hecho.

La joven de 26 años contó que tras conocerse la condena, en la comuna todo el mundo hablaba del tema.

CIPRA

5

AÑOS recibió de condena Juan Muñoz, luego de ser declarado culpable por un delito que, aseguran, no cometió.

3

DELITOS tipificados como “abigeato perpetuado” le sindicaron al comerciante oriundo de Pumanque.

se confundió debido al gran parecido entre el condenado y su hermano, aseguró la familia.

Por ello, solicitan a las autoridades correspondientes la liberación de su padre. “Presentamos un recurso de revisión para que se vea la causa. Aún no tenemos mayor información, eso sí. Ahora lo que sigue depende de la Corte en sí”, dijo la hija.

En los documentos presentados al máximo tribunal, se presentó una declaración jurada de los dos integrantes de la banda, quienes aseguran que quien participó en los delitos fue el hermano del detenido.

Antecedentes. Junto a su liberación, la familia de José Muñoz es clara respecto a lo ocurrido. “Queremos que él quede con sus papeles limpios, no queremos que a futuro sea apertado por la sociedad. Él siempre tuvo una conducta intachable y no es justo que quede marcado debido a lo ocurrido”, señalaron.

Respecto a posibles acciones en contra de Rodrigo Córdova, la persona que testificó en contra del padre de familia, fueron enfáticos al concluir que “cualquier persona puede cometer un



DECRETO N° 8961

PEDRO AGUIRRE CERDA, 27 JUN. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; el acuerdo N° 71, del 26 de junio de 2018, del H. Concejo Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La comuna de Pedro Aguirre Cerda, desde su creación, no cuenta con un Plan Regulador Comunal propio, sino que se rige por tres planes reguladores heredados desde su conformación como comuna, a saber, el Plan Regulador de San Miguel, el Plan Regulador de Santiago y, finalmente, el Plan Regulador de La Cisterna. Por ello es que su Municipio está abocado a la fase preliminar de la obtención de recursos que permitan iniciar los estudios respectivos para la elaboración de su Plan Regulador Comunal propio. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar, a través de la modalidad Enmienda, aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad (pretende reducir en un 30% el coeficiente y aumentar el estándar de estacionamientos) conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios, en lo que atañe, establece en su artículo 5°, que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones que detalla, fijando en su letra k), la de "Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal".

- Puntualizado ello, y en lo relativo a las enmiendas del plan regulador, es menester anotar, que el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sancionada por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dispone, en lo que interesa, que las modificaciones al Plan Regulador Comunal se sujetarán, en lo pertinente, al mismo procedimiento previsto en su artículo 43 para su elaboración y aprobación. Precisa, en su inciso segundo, que, sin embargo, respecto de las enmiendas que incidan en las materias que pormenoriza, las municipalidades podrán omitir los trámites que apunta. Del tenor de las normas transcritas, se aprecia que las aludidas enmiendas tienen por objeto la modificación de un plan regulador comunal, diferenciándose de estas únicamente en lo que se refiere al procedimiento de aprobación, el que es simplificado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.871, de 2013 de Contraloría General de la República).

- Que el Honorable Concejo Municipal, con fecha 26 de junio del presente año, prestó su acuerdo al inicio del proceso, por la unanimidad de sus miembros presentes, mediante acuerdo N° 71, adoptado en sesión extraordinaria convocada al efecto;

DECRETO:

AUTORIZASE el inicio de un proceso de aprobación de proyecto de enmiendas del Plan Regulador Comunal de Pedro Aguirre Cerda y su cronograma expuesto al H. Concejo, de acuerdo con lo previsto en las normas de los arts. 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 2.1.13, letras b) e i), de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y con sujeción al procedimiento previsto en los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 2.1.11. de la misma Ordenanza General. Las enmiendas en estudio, | son las siguientes:

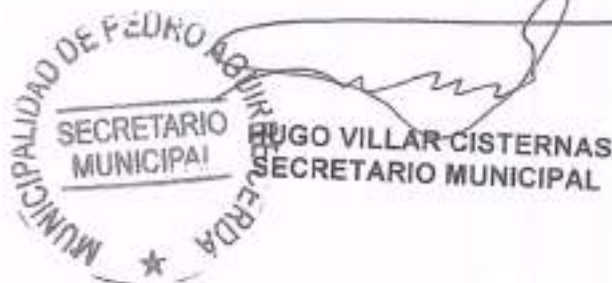
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda,
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda,
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de La Cisterna, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo.) Juan Rozas Romero, Alcalde.

Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal.

Lo que se comunica para su cumplimiento y demás fines.



JRR/HVC/SHM/CAR/-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Jurídica

DIGITAL:

- Alcaldía
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes